



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 5/24

Buenos Aires, 9 de enero del 2024

DISPOSICION SGCA N° 05/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 modificada por Ley N° 6.549 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.588, el Decreto N° 470/GCBA/2022, la Resolución CCAMP N°53/15, la Resolución SAGyP N° 727/23, el TEA A-01-00035007-5/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, de conformidad con lo comunicado por la Dirección de Presupuesto del Consejo de la Magistratura y ante la necesidad de seguir contando con el soporte técnico del sistema IURIX, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este Ministerio Público Tutelar tomó intervención de su competencia prestando conformidad sobre lo actuado por dicho Consejo para la contratación de la mesa de ayuda de segundo nivel para los sistemas IURIX e IURIX Services por 60 horas mensuales, para ser utilizadas durante la vigencia de la contratación de seis (6) meses, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Que consecuentemente, mediante Resolución SAGyP N° 727/2023 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó y adjudicó a la empresa UNITECH S.A.,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

C.U.I.T. 30-64878971-4, la Contratación Directa N° 2-0021-CDI23 destinada a la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX e IURIX SERVICES con los que cuenta este Ministerio Público Tutelar, que tramitó mediante TEA A-01-00031634-9/2023.

Que, en virtud de ello, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable tomó intervención, realizó el análisis, informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria e incorporó las afectaciones preventiva y definitiva en el ejercicio 2023 por tres (3) meses de servicios para los meses de octubre a diciembre de 2023, por un total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 3.378.600,00).

Que respecto de los tres (3) meses restantes de contrato correspondientes a los meses de enero a marzo del ejercicio 2024 cabe añadir que, de conformidad con lo normado en el Anexo del Decreto N° 470/GCBA/2022, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, en consecuencia, resulta de mérito dictar el acto administrativo que adhiera a lo estipulado en la Resolución SAGyP N° 727/23 que aprueba y adjudica a la firma Unitech S.A., la Contratación Directa N° 2-0021-CDI23 destinada a la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de segundo nivel de los sistemas IURIX e IURIX SERVICES con los que cuenta este Ministerio Público Tutelar, por el plazo de seis (6) meses, por un total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 6.757.200,00).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el cuadro de competencias de la reglamentación al artículo 13 de la Ley N° 2095, texto consolidado, aprobada por Resolución CCAMP N°53/15,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N° 727/23 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

mediante la cual se aprueba la Contratación Directa N° 2-0021-CDI23 y se adjudica a la firma Unitech S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), por un plazo de seis (6) meses, la contratación de la mesa de ayuda de segundo nivel para los sistemas IURIX e IURIX Services en las condiciones especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen dicha Contratación Directa.

Artículo 2.- Aprobar los pagos mensuales hasta la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$6.757.200,00), a requerimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y envío de la documentación respaldatoria correspondiente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, con el alcance previsto en el Anexo del Decreto N° 470/GCBA/2022.

Artículo 4.- Regístrese, y pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar